



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Martes, 7 de diciembre de 1993

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Núm. 279

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer de que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA

Siendo necesario y urgente el estudio de los expedientes tramitados referentes al Pleno de Obras y Servicios y al de Prevención de Incendios, entre otros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 10 (viernes) del presente mes de diciembre, a las diez horas (10,00), en primera convocatoria y el día 12 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, 2 de diciembre de 1993.—El Secretario General, José Manuel Valle Cavero.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

11265

Habiéndose publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia número 267 de 22 de noviembre de 1993 la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de catorce plazas de Asistentes Sociales y once de Animadores Sociocomunitarios, por el sistema de acceso libre, se observa que en dicha lista de admitidos figuran incluidos por error:

—Asistentes sociales:

—Becerro Cascón, M.ª Jesús (carnet de conducir expedido con fecha 14-1-93).

—Dios Castaño, Ana Rita de (carnet de conducir expedido con fecha 14-1-93).

—García Martínez, Jorge (resguardo del título expedido con fecha 3-3-93).

—González Mencía, M.ª Inés (resguardo del título expedido con fecha 11-1-93).

—Laforga Prieto, Blanca Nuria (carnet de conducir expedido con fecha 22-1-93).

—Moriña González, M.ª Salomé (carnet de conducir expedido con fecha 1-2-93).

—Piñera Díaz, Silvia (carnet de conducir expedido con fecha 9-2-93).

—Río Jáñez, Piedad del (carnet de conducir expedido con fecha 25-2-93).

—Robles Baro, Sandra Elena (resguardo del título expedido con fecha 9-2-93).

—Valladares González, M.ª Soledad (resguardo del título expedido con fecha 13-1-93).

—Villalón Maeso, Raquel (carnet de conducir expedido con fecha 25-1-93).

—Animadores Sociocomunitarios:

—Fernández Váñez, Ana Cristina (resguardo del título expedido con fecha 18-2-93).

—Serrano Aguado, Araceli (carnet de conducir expedido con fecha 4-3-93).

Y por tanto no reúnen los requisitos exigidos en la Base Sexta de la convocatoria publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia de León n.º 247 de 29 de octubre de 1992, en la fecha que finalizaba el plazo de presentación de instancias.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

León, a 2 de diciembre de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

11266

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 5 PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIALES DE RECAUDACION, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE



1991, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICION LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL B.O.P. de León n.º 297 de 29 de diciembre de 1992 (rectificación B.O.P. n.º 102 de 7 de mayo de 1993), EN EL B.O.C. Y L. n.º 28 de 11 de febrero de 1993 (rectificación B.O.C. y L. n.º 90 de 14 de mayo de 1993), Y POR RESEÑA EN EL B.O.E. n.º 60 de 11 de marzo de 1993.

De conformidad con la Base Sexta de la convocatoria que ha de regir las correspondientes pruebas selectivas, publicada en el B.O.P. de León n.º 297 de 29 de diciembre de 1992, (rectificación B.O.P. de León n.º 102 de 7 de mayo de 1993) y B.O.C. y L. n.º 28 de 11 de febrero de 1993, (rectificación B.O.C. y L. n.º 90 de 14 de mayo de 1993), se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Excm. Diputación Provincial para la provisión de CINCO puestos de trabajo de OFICIALES DE RECAUDACION, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y que el TRIBUNAL CALIFICADOR queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
001	ALBA CEBRIAN, M.ª ISABEL
002	ALDASORO LLAMAS, YONE
003	ALLER LOPEZ, JUAN JOSE
004	ALLER MARQUES, M.ª VICENTA
005	ALONSO MARTINEZ, LUIS A.
006	ALONSO PRIETO, M.ª JOSE
007	ALVAREZ ALVAREZ, M.ª FELICIA
008	ALVAREZ BLANCO, FERNANDO
009	ALVAREZ GUIASOLA, GERARDO
010	ALVAREZ MARCHENA, JOSE M.ª
011	ALVAREZ PORRAS, JOSE A.
012	ALVAREZ TASCON, JUAN I.
013	ALVAREZ YUGUEROS, MIGUEL A.
014	AMEZ REVUELTA, M.ª JESUS
015	ANTON TEJERINA, MIGUEL A.
016	ARENILLAS GARCIA, YOLANDA
017	ARGUELLO GARCIA, M.ª ISABEL
018	ARIAS VILLACE, M.ª ARANZAZU
019	BARRIENTOS PEREZ, M.ª PILAR
020	BENITO DE LA MORENA, ANA M.ª
021	BENITO PEREZ, JOSE T.
022	BERNARDO VEGA, ALFREDO
023	BLANCO ALONSO, M.ª MERCEDES
024	BLANCO FERRERO, ANA BELEN
025	BLANCO GONZALEZ, MANUEL R.
026	BLANCO SACRISTAN, M.ª ARANZAZU
027	BRAVO DIAZ-CANEJA, MARIA ANA
028	BRIME CASANUEVA, CONRADO E.
029	BUELTA JAÑEZ, ANDRES
030	BURON GARCIA, CARMEN S.
031	CAMPELO CASARES, JOSE A.
032	CARNICERO MERINO, M.ª ANGELES
033	CASTRO GONZALEZ, CARLOS B.
034	CATALAN CAMPAÑA, ARACELI
035	CAVIA RAMOS, FERNANDO A.
036	CELIS VIÑUELA, ISIDRO DE
037	CENTENO CAMPILLO, PEDRO
038	CEPEDAL FERNANDEZ, MARIA
039	CONTRERAS FUENTETAJA, OLGA
040	CORCOBA GARCIA, ABDON
041	CUADRADO GARCIA, MANUEL
042	CUENDE COTO, JAVIER
043	CUESTA ALVAREZ, RAFAEL
044	DIEZ DEL POZO, JESUS FCO.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
045	DIEZ DIEZ, SANTIAGO R.
046	DIEZ SUAREZ, JORGE L.
047	FERNANDEZ ARENAS, LUIS A.
048	FERNANDEZ BELLO, ESPERANZA
049	FERNANDEZ DEL CASTILLO, M.ª LUISA
050	FERNANDEZ GRANDE, M.ª YOLANDA
051	FERNANDEZ JIMENEZ, JESUS A.
052	FERNANDEZ MOSQUERA, M.ª PILAR
053	FERRERO TRAPERO, M.ª LOURDES
054	FIDALGO CAMPOS, FRANCISCO J.
055	FIDALGO FIDALGO, ANA MARIA
056	FUENTE VIDALES, M.ª PILAR DE LA
057	FUERTES PRIETO, ANA B.
058	GARCIA ALVAREZ, LUIS
059	GARCIA FERNANDEZ, M.ª CARMELITA
060	GARCIA FERRERO, ALMUDENA
061	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO
062	GARCIA GONZALEZ, ANGEL
063	GARCIA GUTIERREZ, CARLOS J.
064	GARCIA IGLESIAS, RAFAEL C.
065	GARCIA LLAMAS, GEMA
066	GARCIA RODRIGUEZ, ESTRELLA I.
067	GARCIA SAN MARTIN, ENCARNACION
068	GARCIA SAN MARTIN, M.ª CARMEN
069	GARCIA SIERRA, M.ª ANGELES
070	GARCIA TASCON, ANGEL L.
071	GIL HUERGA, MAGIN
072	GIRON GIRON, M.ª JESUS
073	GIRON GIRON, M.ª SOLEDAD
074	GONZALEZ RODERO, M.ª FE
075	GRANJA PANIZO, M.ª CARMEN
076	GUTIERREZ AZA, BERNARDO
077	GUTIERREZ LEON, JOSE JAVIER
078	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ANA C.
079	HERAS RIESCO, JESUS M. DE LAS
080	HERRERO SANTOS, MIGUEL A.
081	HIGUERA QUINDOS, LUIS ANGEL
082	HUERTA GONZALEZ, AVELINA
083	IGLESIAS CADENAS, M.ª ESPERANZA
084	JOSA DE LA FUENTE, M.ª TERESA
085	LAIZ SERRANO, JOSE MARIA
086	LLAMAS CAÑO, ANA MARIA
087	LLORENTE BLANCO, NURIA
088	LOPEZ CARBAJO, ROSA M.ª
089	LOPEZ FRANCISCO, FERNANDO
090	LOPEZ RODRIGUEZ, ISABEL M.ª
091	MANSO FERNANDEZ, ANIANO
092	MARCOS FERRERO, JOSE M.
093	MARTIN MARTINEZ, M.ª CARMEN
094	MARTIN MARTINEZ, M.ª HENAR
095	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE M.
096	MARTINEZ GAGO, M.ª DEL MAR
097	MARTINEZ SALVADORES, M.ª JESUS
098	MARTINEZ SAN MILLAN, ANA M.ª
099	MAYO RAMOS, CARLOS
100	MENDEZ LOPEZ, GONZALO
101	MENDEZ MARTINEZ, AURELIA
102	MENDOZA BLANCO, ARTURO
103	MONCADA MARTINEZ, M.ª VICTORINA
104	MORAN RODRIGUEZ, VICTORIA
105	MUÑIZ FERNANDEZ, INMACULADA
106	NATAL FERNANDEZ, JOSE CARLOS
107	NIETO MARTINEZ, MARTIN

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
108	NISTAL RODRIGUEZ, LUIS M.
109	OLIVERA ALVAREZ, TOMAS
110	ORDAS CARRIZO, M.ª NURIA
111	ORDAS FERNANDEZ, JESUS
112	ORDAS PEREZ, JAVIER
113	ORDOÑEZ PARDO, M.ª ANARELLA
114	PANIAGUA ALVAREZ, GASPAR
115	PARDO BENAVIDES, M.ª ARANZAZU
116	PAZ GARCIA, ANA BELEN DE
117	PELAEZ PELAEZ, FERNANDO
118	PERANDONES PERANDONES, MIGUEL A.
119	PEREZ GONZALEZ, M.ª JESUS
120	PORTUGUES MARTINEZ, FERNANDO
121	PRADAL GARCIA, JESUS MANUEL
122	PRADO SALAS, MANUEL I.
123	PRESA ROBLES, RICARDO N.
124	PRIETO BLANCO, ROSA M.ª
125	PRIETO REBOLLO, LUIS M.
126	RAMON ABELLA, SANTIAGO
127	RAMOS BREZMES, ANGEL LUIS
128	REAL FERRERO, M.ª ELISEA
129	REYERO GARCIA, JOSE MANUEL
130	ROBLES FRANCO, SUSANA
131	ROBLES GONZALEZ, NURIA
132	RODRIGUEZ ALONSO, JOSE M.ª
133	RODRIGUEZ BELLO, SUSANA
134	RODRIGUEZ BLANCO, JOAQUIN
135	RODRIGUEZ BLANCO, VICENTA E.
136	RODRIGUEZ DE LA PINTA, M.ª LUISA
137	RODRIGUEZ GARCIA, CRISTINA
138	RODRIGUEZ GARCIA, M.ª CLARISA
139	RODRIGUEZ GONZALEZ, ENRIQUE
140	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARCELO
141	RODRIGUEZ PEREZ, RAQUEL
142	RODRIGUEZ REVIRIEGO, M.ª MAR
143	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LEONOR
144	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M.ª DOLORES
145	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M.ª LUZ
146	RODRIGUEZ VILLADANGOS, M.ª YOLANDA
147	RODRIGUEZ ZAPICO, JUAN
148	ROJO CAMPANO, ANTONIO
149	ROJO CODESAL, M.ª CRISTINA
150	RUBIO GUTIERREZ, DELIA
151	SANCHEZ CORDOBA, MARIO
152	SANTA BRIGIDA DE BARRIO, DOMINGO
153	SANTOS VALLE, NATIVIDAD E.
154	SOTO LOPEZ, FIDEL
155	TORESANO MANGAS, M.ª CARMEN
156	URDAMPILLETA FERNANDEZ, M.ª JESUS
157	VALBUENA ALONSO, JUAN CARLOS
158	VALBUENA FRESNO, YOLANDA
159	VALBUENA GUTIERREZ, M.ª PILAR
160	VALENCIA MURCIEGO, JUAN J.
161	VELADO ALONSO, PILAR
162	VELASCO CALVO, ISIDRO
163	VIDAL FERNANDEZ, M.ª MILAGROS
164	VIFORCOS MARTINEZ, M.ª CARMEN
165	VILLAESCUSA DEL VALLE, M.ª MERCEDES

EXCLUIDOS.-
-FERNANDEZ FERRERO, JOSE (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Quinta de la convocatoria en lo que hace referencia a la presentación de documentación debidamente compulsada).

-FERRERO MANZANAL, CONCEPCION (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Quinta de la convocatoria en lo que hace referencia a la documentación que ha de ser adjuntada a la instancia).

-GARCIA GARCIA, JOSE Mª (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Quinta de la convocatoria en lo que hace referencia a la presentación de documentación debidamente compulsada).

-LORENZANA HERRERO, Mª ROSARIO (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base Quinta de la convocatoria en lo que hace referencia a la documentación que ha de ser adjuntada a la instancia).

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Diputación o, por su delegación, el Diputado que designe.

Titular: D. Antonio Cuende Herrero

Suplente: D. Matías Llorente Liébana

Secretario: El de la Corporación si no actuase como vocal, o funcionario en quien delegue.

Titular: D. Luis Gonzalo González Fernández.

Suplente: Dª. Consuelo Martínez Rey.

Vocales:

-Un Diputado provincial perteneciente al Equipo de Gobierno.

Titular: D. Emilio Sierra García.

Suplente: D. José A. González González.

-Un Diputado perteneciente a los grupos de Oposición.

Titular: D. Severiano Alonso Prieto.

Suplente: D. Vicente Gutiérrez Martínez.

-El Secretario General de la Diputación o, en su defecto, el Vicesecretario.

Titular: D. José M. Valle Cavero.

Suplente: Dª. Cirenía Villacorta Mancebo.

-El Interventor de Fondos o, en su defecto, el Viceinterventor.

Titular: D. Carlos Echeto Alayeto.

Suplente: D. César Zardaín González.

-El Tesorero o, en su defecto, el Tesorero adjunto.

Titular: D. César Alonso Gancedo.

Suplente: D. Manuel Fuertes.

-Un representante de los trabajadores designado por el Comité de Empresa.

Titular: D. Abilio Guerrero Aller.

Suplente: D. Miguel Angel González García.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la realización del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el próximo DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1993 A LAS 10 HORAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL PABELLON "VIRGEN MARIA" DE LA C.R.I.S.C. (Ciudad Residencial Infantil "San Cayetano", Ctra. de Carbajal, s/n), debiendo los aspirantes acudir provistos de bolígrafo y DNI, así como de la correspondiente máquina de escribir que habrá de ser manual, no eléctrica ni electrónica.

León a 2 de diciembre de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín 11267

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

C/. Río Urdiales, n.º 21 - Ponferrada

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
Don Elías Rebordinos López, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada, 1.ª, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de

Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor empresa Alfaville, S.L. y don Luis de Burgos Pousa, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de tasa por licencia de apertura de tres salas minicines y cafetería, año 1992, débitos contraídos al año 1993, por importe de principal de 2.277.070 ptas., más 455.414 ptas. de recargos de apremio y 1.000.000 ptas. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 3.732.484 ptas., por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargadas el día 27 de septiembre de 1993, como de la propiedad del deudor empresa Alfaville, S.L. y don Luis de Burgos Pousa, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedáse a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 17 de enero de 1994, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, según el siguiente detalle:

Lote único.-Tipo de subasta, 4.426.500 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Domingo Lago Alba, domiciliado en Ponferrada, Plaza Fernando Miranda, 5, 8.º A, y expuestos al público en los locales situados en la Avenida de América, números 26 y 28 de Ponferrada, donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

Lote único: Los bienes están situados en las tres salas minicines, un hall y una sala de proyección existente en los locales, distribuidos de la siguiente forma:

En la Sala New York:

179 butacas metálicas tapizadas en símil tela de color rojo y sujetas al suelo por medio de tornillos del modelo habitual en los cines. El precio de cada butaca es de 2.500 ptas. x 179.

Una pantalla para la proyección de películas plástico color blanco con orificios pequeños montada sobre una estructura de hierro o metálica, de unas dimensiones de 6 por 2,50 metros.

En la Sala Dallas:

185 butacas metálicas tapizadas en símil tela de color verde y en las mismas condiciones que las anteriormente descritas de la Sala New York. El precio de cada butaca es de 2.500 ptas. x 185.

Una pantalla para la proyección de películas plástico color blanco con orificios pequeños montada sobre una estructura de hierro.

En la Sala Boston:

133 butacas metálicas tapizadas en símil tela de color rojo y sujetas al suelo por medio de tornillos del modelo habitual en los cines. El precio de cada butaca es de 2.500 ptas. x 133.

Una pantalla para la proyección de películas de elástico color blanco con orificios pequeños montada sobre una estructura de hierro o metálica, de unas dimensiones de 3,5 metros por 2,50 metros.

En la sala de máquinas:

Tres máquinas de proyección cinematográfica, marca Wassmann, con objetivos marca Euro Kino y Multi Kino y siguientes referencias de identificación:

La de la Sala New York: Referencia número 3500000, fabricación 1743, objetivo marca Euro Kino-35-C, referencia número 1691.

La de la Sala Dallas: Referencia número 3500000, número fabricación 1744, con equipo de sonido incorporado y objetivo marca Multi Kino-35, referencia número 770012 y número de fabricación 1903 y rebobinador de la misma marca que la máquina.

La de la Sala Boston: Referencia número 3600000, número de fabricación 1603, con objetivo referencia número 771000 y número de fabricación 1777 y rebobinador incorporado marca Litton Westrex.

Un rectificador de corriente modelo N3-X75DM matrícula de serie número 81178.

Un rectificador de corriente modelo 3-X75/95DM matrícula de serie número 20191.

Un rectificador de corriente marca Irem, modelo N3-X75/95DM, matrícula de serie número 74087.

Un amplificador de sonido marca Wassmann, referencias números 445.001-b y 436.001.

Un equipo de sonido compacto con amplificador marca Tesa-QX2000C.

Un ecualizador marca Acoustic Control modelo UP-402 Stereo.

Un equipo reproductor de cintas cassettes marca Philips modelo Azimuth con amplificador de emergencia.

En la entrada o hall: Ocho sillas metálicas, con asiento y respaldo de cuero, a 3.000 ptas. cada una.

Dos mesitas de centro metálicas, a 10.000 ptas. cada una.

Cuatro butacas más iguales a las de la Sala New York, tapizadas en color rojo, a 2.500 ptas. cada una.

Valoración que servirá de tipo para la subasta, 4.426.500 pesetas.

No se conoce la existencia de cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 50.000 ptas.

2.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a tramos por el importe señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, ante el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, a 23 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

11024

Núm. 11192.—19.536 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Carreteras

DEMARCAION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de expropiación forzosa. Pago mutuo acuerdo-complementaria.

Obras: “Variante de San Justo de la Vega. CN-120 Logroño a Vigo, p.k. 39,300/44,000”.

Término municipal: San Justo de la Vega (León).

Clave: 23-LE-323.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 14 de diciembre de 1993 a las 11,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Isaac Cantón García.

-Felipe Martín Ramos.

-Joaquín Cuervo Pérez.

-Prudencio Tejedo Ramos.

-M.ª Luisa Martínez Cuervo.

-Toribia Rodríguez Martínez.

-Hros. de Cipriano Domínguez González.

-Andrés López Martínez.

-Domingo Tedejo Ramos.

-Pedro Ramos Rodríguez.

-Cámara Agraria de San Justo de la Vega.

-Antonio Cantón García.

-Alfredo García Gallego.

-Fernando Martínez Vega.

-Felipe Cantón García.

-Agustín García Ramos.

-Aurelio Alvarez Aller.

-Tomas Rubio Vidales.

-Antonio Martínez Rubio.

-Emiliano Cuervo Cordero.

-Miguel Cuervo Gallego.

-Prudencio Cuervo Martínez.

-Hros. de Antonio Ramos Santos.

-María Pérez Prieto.

-Pedro García García.

-Andrés Ramos Martínez.

-Julia Cuervo Cuervo.

-M.ª Purificación Ramos Rodríguez.

-Antonia Cuervo Domínguez.

-Isidoro Martínez Gallego.

-Vda. de Andrés Ramos García.

-Lorenza Ramos García.

-Antonio Cuervo Cordero.

-José García Martínez.

-Miguel Cuervo Martínez.

-Antonio González García (menor).

-Andrés López Martínez.

-José Antonio González Abad.

-M.ª Angeles González García.

-Fermín Cuervo Cuervo.

-Pedro Rubio Ramos.

-Benito García Feijó.

-Martina Villar Martínez.

-Vicente Martínez Cordero.

-Francisco González González (menor).

-Balbina López Cuervo.

-José García Martínez.

Valladolid, 26 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

* * *

Expediente de expropiación forzosa. Pago mutuo acuerdo-complementaria.

Obras: “Variante de San Justo de la Vega. CN-120 Logroño-Vigo, p.k. 39,300/44,000”.

Término municipal: Astorga (León).

Clave: 23-LE-323.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 14 de diciembre de 1993 a las 13,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Astorga al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Antonio Francisco Rabanal González.

-José Antonio Alonso Fernández.

Valladolid, 26 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

11116

Núm. 11193.—8.658 ptas.

* * *

Expediente de expropiación forzosa. Pago mutuo acuerdo.

Obras: “Mejora de plataforma. LE-211 de Mansilla de las Mulas a Cistierna, p.k. 8,930/30,620. Tramo: Mansilla-Sahechores”.

Término municipal: Valdepolo (León).

Clave: 30-LE-2150.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el pró-

ximo día 10 de diciembre de 1993, a las 12,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Valdepolo al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Germán Cano Cembranos.
- Luzdivina Alonso Gómez.
- Cayetano Alonso Gómez.
- Feliciano Gutiérrez de la Verdura.

Valladolid, 25 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

11117 Núm. 11194.—1.998 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de trazado de la C-623 de León a Villablino, P.K. 2,075 al P.K. 18,300. Tramo: León-Intersección con LE-4246. Clave: 1.4-LE-6"; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, al titular de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sariegos para proceder al pago de los justiprecios englobados en el 2.º expediente de justiprecios por mutuo acuerdo, en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

- Término municipal de Sariegos:
- Lugar de pago: Ayuntamiento de Sariegos.
- Fecha: 17 de diciembre de 1993. Hora: 10,30.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 25 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial de Fomento, José Antonio Díez Díez.

11033 Núm. 11195.—2.442 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Alcalde—Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que aprobado provisionalmente por el Pleno municipal de 23 de julio de 1993, expediente de modificación de Ordenanzas Reguladoras del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de Tasas por licencias urbanísticas y del precio público por ocupación de terrenos de uso público con vallas y andamios a consecuencia de la aprobación del precatálogo de edificios a conservar del Plan General de Ordenación Urbana y definitivamente por el transcurso del plazo de exposición pública sin reclamaciones para las ordenanzas fiscales y por acuerdo del Pleno municipal de 4-11-93, para la Ordenanza Reguladora del precio público, se da publicidad al texto de las modificaciones de las correspondientes ordenanzas.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se añade un punto 6.º al artículo 5.º con el siguiente texto: Para obras de conservación y rehabilitación de inmuebles incluidos en el precatálogo de edificios a conservar que se recoge en el artículo 232 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, se aplicará una bonificación del 90%.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS.

Se añade un punto 3 al artículo 7.º del siguiente tenor: Para obras de conservación y rehabilitación de inmuebles incluidos en el precatálogo de edificios a conservar que se recoge en el artículo 232 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, se aplicará una bonificación del 90%.

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO MUNICIPAL CON VALLAS Y ANDAMIOS.

Se añade al artículo 4.º punto 2, el siguiente texto: "..., así como en inmuebles incluidos en el precatálogo de edificios a conservar que se recoge en el artículo 232 del Plan General de Ordenación Urbana de León, ello sin perjuicio de que los propietarios de estos inmuebles puedan acogerse a la campaña de cesión gratuita de andamios y suministro de pintura en vigor para la zona histórica-artística de la ciudad".

León, a 19 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10935 Núm. 11196.—4.218 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Antonio G.ª representando a Almacenes Antonio G.ª León, S.L., licencia municipal para la apertura de almacén material escolar y de oficina, a emplazar en Camino Cuesta Luzar, s/n, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, a 19 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10951 Núm. 11197.—1.998 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María Angeles López López, licencia municipal para la apertura de bar cafetería, a emplazar en C/ La Iglesia, 69, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, a 18 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10952 Núm. 11198.—1.687 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres la modificación al proyecto de urbanización del sector S-2 del suelo urbanizable de las normas subsidiarias municipales, presentada por don Eduardo Gutiérrez Calvo, Presidente de la Junta de Compensación del Sector, S-2, queda expuesta al público por plazo de

quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, para su examen y reclamaciones, entendiéndose como definitiva la aprobación sin en dicho no se presentan reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo a 18 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10867 Núm. 11199.—715 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres el proyecto de urbanización del sector A-7 del suelo urbanizable de las normas subsidiarias municipales, redactado por los Arquitectos doña Carmen Arroyo Valdés y don Raúl Hidalgo Fermín, queda expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, para su examen y reclamaciones, entendiéndose como definitiva la aprobación sin en dicho no se presentan reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo a 18 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10868 Núm. 11200.—660 ptas.

BEMBIBRE

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión del día 16 de septiembre de 1993 y su corrección de errores del día 26 de noviembre de 1993, se resolvió la reclamación interpuesta contra el proyecto de "Depuración de aguas residuales en Bembibre -1.ª fase - colectores generales", aprobándolo definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 b) de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, previa comunicación al Ayuntamiento del propósito de interponer dicho recurso, pudiendo asimismo interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Bembibre, a 26 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11125 Núm. 11201.—4.218 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado por la Comisión municipal de Gobierno, en sesión de fecha 22.11.93, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación directa de las obras contenidas en el proyecto de refuerzo firme carretera Cubillos—Estación de Ferrocarril, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cubillos del Sil, a 24 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

11037 Núm. 11202.—280 ptas.

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 11 de noviembre de 1993, el expediente de modificación de créditos número 2/1993 dentro del vigente presupuesto municipal, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que tengan por convenientes.

Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Cubillos del Sil, a 22 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

10945 Núm. 11203.—392 ptas.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno en el presupuesto municipal de 1993, por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 1993, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera aprobado definitivamente, siendo su resumen el siguiente:

Pesetas

I.—Créditos en aumento.

Suplementos de crédito

—En capítulo XVI 68.102.601

Total créditos en aumento 68.102.601

II.—Procedencia de los fondos

—Remanente líquido de tesorería 68.102.61

Total 68.102.601

Contra referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Cubillos del Sil, a 22 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

Aprobado inicialmente por la Comisión municipal de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 1993, el proyecto de refuerzo firme Ctra. Cubillos—Estación de Ferrocarril, redactado en el pasado mes de octubre por Isnor, S.A. y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Sorribes Escrivá y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 7.800.000 ptas., IVA incluido, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, quedando el expediente y proyecto a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para formular alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, a 23 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

10940 Núm. 11204.—1.008 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, hace saber:

Que don José Luis Vélez Fernández, en representación de Kraft General Foods, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción e instalación de la ampliación de la depuradora de aguas residuales-industriales, en San Pedro de Pegas de este término municipal sito en la citada localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Bustillo del Páramo, 23 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

10884 Núm. 11205.—1.887 ptas.

GUSENDOS DE LOS OTEROS

Aprobados por el Pleno de esta Corporación se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de modificación de créditos 1/93 al Presupuesto General.

Padrón de arbitrios municipales varios para el ejercicio de 1993.

Gusendos de los Oteros 12 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible),
10865 Núm. 11206.—308 ptas.

LUYEGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17-4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para conocimiento y efectos se publica, según anexo, la imposición y Ordenanza reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, cuya modificación ha sido aprobada definitivamente por este Ayuntamiento.

Contra el acuerdo y la Ordenanza reguladora, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia.

Luyego de Somoza a 22 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Art. 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguientes.

Art. 2.º El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,25 % para 1994 en el 0,30 % para 1995, en el 0,35 % para 1996 y en el 0,40 para años sucesivos.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable sobre los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,60 %.

3. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la referida Ley, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será del 0,30%.

Disposición final.—La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del día uno de enero de 1994 y permanecerá vigente, sin interrupción, mientras no se acuerde su modificación o derogación expresas.

Luyego de Somoza a 22 de octubre de 1993.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

10885 Núm. 11207.—1.092 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Habiéndose solicitado por doña María Luisa Boixo López, licencia municipal para el cambio de titularidad de un bar situado en La Plaza s/n de la localidad de Vegas del Condado, que anteriormente ostentaba doña Luisa López Campos, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegas del Condado, a 22 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

10866 Núm. 11208.—1.221 ptas.

CACABELOS

Habiéndose solicitado por la empresa Gómez Ovalle, S.A., la cancelación del aval que responde de la fianza de adjudicación de las obras de Urbanización de la calle Marquesa de Villaverde, 2.ª fase y pavimentación de la calle de La Médulas y Plíneiros y de la plaza del Ayuntamiento, se somete a información pública por periodo de quince días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cacabelos 23 de noviembre de 1993.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

10889 Núm. 11209.—1.332 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

Por parte de don José Antonio Campos Gómez, en representación de Saneamientos Campos, S.A., adjudicatario de la obra de pista polideportiva en Santa María de Ordás, se solicita la devolución de la fianza, que en su momento fue constituida.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan presentar reclamaciones, las personas interesadas.

Santa María de Ordás, 22 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Severino González Pérez.

10890 Núm. 11210.—1.221 ptas.

ALGADEFE

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de modificación de créditos 1/93 al presupuesto general.

Padrón de arbitrios municipales varios para el ejercicio de 1993.

Proyecto técnico de adecuación de local para sala de exposiciones, cafetería y ampliación para vestuarios en Algadefe, 2.º fase, redactado por el Arquitecto don Luis Diego Polo y cuyo importe cifra la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado, por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público por el término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Angel Francisco Colino Fernández, para la apertura de establecimiento destinado a la actividad de otros cafés y bares, con emplazamiento en la calle Los Paleros, de Algadefe.

Algadefe a 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible)
10860 Núm. 11211.—1.474 ptas.

SANTAS MARTAS

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de modificación de créditos 1/93 al presupuesto general.

Padrón de arbitrios municipales varios para el ejercicio de 1993.

Proyecto técnico de adecuación de antiguas escuelas y casa de maestros de Reliegos en Albergue de Peregrinos, redactado por el Arquitecto don Luis Diego Polo y cuyo importe cifra la cantidad de 8.250.000 pesetas.

El Pleno de esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1993, y con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de reposición de redes del servicio de aguas de Villamarco, siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 10.415.000 ptas.

De la cantidad anteriormente indicada se financia por contribuciones especiales 8.332.000 pesetas, lo que supone el 80 por 100.

Módulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en la secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Santas Martas, a 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10830 Núm. 11212.—1.064 ptas.

VALDESAMARIO

El Pleno de la Corporación municipal en sesión del día 19 del presente mes, ha tomado el acuerdo de aprobar el expediente 1/93 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto del ejercicio de 1993, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, con el resumen de los capítulos afectados siguientes:

Capítulos	Consignación Inicial ptas.	Aumento ptas.	Consignación definitiva ptas.
I	2.735.550	107.493	2.843.043
II	3.450.000	300.000	3.750.000
IV		200.000	200.000
IX	2.800.000	600.000	3.400.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 en relación con el 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el expediente indicado, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, significando que este acuerdo inicial, de no presentarse reclamaciones quedará elevado a definitivo.

Valdesamario, 20 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10859 Núm. 11213.—672 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

Aprobado que ha sido por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de julio de 1993, el presupuesto municipal para el ejercicio 1993, atendiendo al siguiente resumen a nivel de capítulos, se expone al público por el plazo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, a los efectos de reclamaciones, y caso de que no se presentasen se entenderá definitivamente aprobado.

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos	4.770.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	850.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	17.409.769
Cap. 4 Transferencias corrientes	14.000.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	710.000
Cap. 7 Transferencias de capital	46.598.458
Cap. 9 Pasivos financieros	11.250.000
Total estado de ingresos	95.588.227

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. 1 Personal	10.200.000
Cap. 2 Bienes corrientes y servicios	10.119.785
Cap. 3 Intereses	950.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	14.198.251
Cap. 6 Inversiones reales	57.275.957
Cap. 7 Transferencias de capital	500.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.344.234
Total estado de gastos	95.588.227

Plantilla de personal:

—Secretario-Interventor.—Plazas: 1. Situación: Nombramiento provisional.

—Auxiliar administración general.—Plazas: 1. Situación: Propiedad.

—Contratos eventuales.—Oficial 2.ª Construcción. Plazas: 1; Peón construcción. Plazas: 2.

Noceda del Bierzo, 16 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Eliseo Nogaledo Vega.

10825 Núm. 11214.—1.092 ptas.

CARMENES

Los presupuestos generales para 1993 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de treinta y dos millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		2.340.083
Cap. 2.—Impuestos indirectos		261.580
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		1.905.090
Cap. 4.—Transferencias corrientes		7.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		1.493.247
Cap. 7.—Transferencias de capital		19.000.000
Total		32.000.000
GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal		6.100.000
Cap. 2.—Gastos en bienes		7.169.482
Cap. 3.—Gastos financieros		30.518
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.500.000
Cap. 6.—Inversiones reales		17.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros		200.000
Total		32.000.000

Aprobada la plantilla de personal cuyos datos son los siguientes:

Personal funcionario: 1 plaza de Secretaria-Intervención de 3.ª categoría, Grupo B, Nivel 16. Cubierta en propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas, contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cármenes, a 22 de noviembre de 1993.-El Alcalde, Antonio Fernández García.

10891 Núm. 11215.-924 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Aprobado por el Pleno municipal el padrón de precios público correspondiente al presente ejercicio, se expone al público en las oficinas municipales a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, a 15 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

10936 Núm. 11216.-196 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1993, se hace pública la aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	Pesetas
Cap. 1.-Impuestos directos	4.572.048
Cap. 2.-Impuestos indirectos	400.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	6.000.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	7.000.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	3.100.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	2.523.740
Cap. 9.-Pasivos financieros	3.000.000
Total	26.595.788

GASTOS	
	Pesetas
Cap. 1.-Gastos de personal	6.879.712
Cap. 2.-Gastos corrientes y servicios	8.802.500
Cap. 6.-Inversiones reales	5.525.717
Cap. 9.-Pasivos financieros	5.387.859
Total	26.595.788

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Asimismo y conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Propiedad.

Personal laboral fijo:

Operario de servicios múltiples. Número: Uno.

Palacios de la Valduerna, a 22 de noviembre de 1993.-El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

10937 Núm. 11217.-952 ptas.

VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

Recibidas definitivamente las obras de construcción de frontón de Sahelices del Payuelo y solicitada por el Contratista don Angel-Argimiro Castro Baños, la devolución de la cancelación

del aval de 434.600 ptas., se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Quintana de Rueda, a 19 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

10938 Núm. 11218.-1.221 ptas.

VILLAQUILAMBRE

En virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1993 y de lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, artículo 59, se hace saber:

Que se procederá a la monda general del viejo cementerio de Navatejera y al traslado de los restos al nuevo cementerio municipal.

Las familias de los inhumanos en dicho cementerio, que quieran trasladar los restos al nuevo cementerio, deberán solicitar en el Ayuntamiento, adjutando una certificación de defunción.

El plazo para solicitarlo finaliza el día 1 de abril de 1994, pasado dicho plazo, el Ayuntamiento procederá al traslado de los restos al nuevo cementerio a una fosa común.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Villaquilambre, a 22 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

10939 Núm. 11219.-504 ptas.

BORRENES

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de junio de 1993, con el voto favorable de cinco Concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete Concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto general para 1993, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	
	Pesetas
Cap. 1.-Gastos de personal	5.443.958
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios	4.759.349
Cap. 3.-Gastos financieros	782.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	292.000
Cap. 6.-Inversiones reales	1.680.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	2.220
Cap. 9.-Pasivos financieros	2.537.693
Total	17.715.000

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.-Impuestos directos	3.704.271
Cap. 2.-Impuestos indirectos	66.260
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	2.751.940
Cap. 4.-Transferencias corrientes	8.130.259
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	62.270
Cap. 9.-Pasivos financieros	3.000.000
Total	17.715.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borrenes, a 19 de noviembre de 1993.-El Presidente (ilegible).

10941 Núm. 11220.-868 ptas.

VALDERREY

Este Ayuntamiento ha aprobado el expediente de modificación de créditos que se detalla a continuación:

Gastos:

Conservación de consultorios, 630.000 ptas.

Financiación: Con cargo a remanente de Tesorería.

Durante el período de quince días podrá ser examinado el expediente y en su caso, presentar las reclamaciones oportunas. Si durante el mencionado plazo, no se presentaran reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo y podrá ser impugnado directamente en el plazo de dos meses contados a partir de la finalización del plazo de información pública, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Valderrey, a 22 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

10942

Núm. 11221.—448 ptas.

VILLASABARIEGO

Por don Juan Bautista González Martínez (en representación de Bienes Trapecio), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca, en la localidad de Puente Villarente (Ctra. Nacional 601), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villasabariego, a 22 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10943

Núm. 11222.—1.554 ptas.

* * *

ANUNCIO SUBASTA DE OBRAS

El Pleno del Ayuntamiento de Villasabariego en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1993 aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir para la contratación por subasta con admisión previa de las obras de pavimentación de calles en el municipio de Villasabariego 1.ª fase (Villimer), exponiéndose al público para su examen y reclamaciones durante el plazo de ocho días.

(Extracto del pliego de condiciones)

Se convoca a los contratistas de obras para que presenten en el plazo que se dirá, las ofertas oportunas para proceder por el Ayuntamiento a la adjudicación de las obras de referencia, por el procedimiento de subasta con admisión previa.

—*Tipo de licitación:* 7.500.00 ptas., IVA y demás gastos incluidos.

—*Fianza provisional:* 150.000 ptas. y la definitiva en un 4 por 100 del importe del remate.

—*Proposiciones y documentación a presentar por el contratista:* Se presentarán en el Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia. El modelo de proposición y la relación de documentos que deben de presentarse, serán facilitados en el Ayuntamiento.

—*Apertura de pliegos:* El día siguiente hábil en el que finalice el plazo de presentación a las 12 horas, en el Ayuntamiento.

—El contrato tendrá naturaleza administrativa.

—Si hubiera reclamaciones contra el proyecto o el pliego de condiciones, los plazos de la subasta serán retrasados el tiempo correspondiente.

Villasabariego, a 17 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

ANUNCIO SUBASTA DE OBRAS

El Pleno del Ayuntamiento de Villasabariego en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1993 aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir para la contratación por subasta con admisión previa de las obras de pavimentación de calles en Palazuelo de Eslonza, 1.ª fase., exponiéndose al público para su examen y reclamaciones durante el plazo de ocho días.

(Extracto del pliego de condiciones)

Se convoca a los contratistas de obras para que presenten en el plazo que se dirá, las ofertas oportunas para proceder por el Ayuntamiento a la adjudicación de las obras de referencias, por el procedimiento de subasta con admisión previa.

—*Tipo de licitación:* 7.660.00 ptas., IVA y demás gastos incluidos.

—*Fianza provisional:* 153.200 ptas. y la definitiva en un 4 por 100 del importe del remate.

—*Proposiciones y documentación a presentar por el contratista:* Se presentarán en el Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia. El modelo de proposición y la relación de documentos que deben de presentarse, serán facilitados en el Ayuntamiento.

—*Apertura de pliegos:* El día siguiente hábil en el que finalice el plazo de presentación a las 12 horas, en el Ayuntamiento.

—El contrato tendrá naturaleza administrativa.

—Si hubiera reclamaciones contra el proyecto o el pliego de condiciones, los plazos de la subasta serán retrasados el tiempo correspondiente.

Villasabariego, a 17 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10944

Núm. 11223.—6.993 ptas.

VILLABLINO

El Alcalde—Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villablino, hace saber:

Que el expediente de modificación número 3 del presupuesto municipal vigente de 1993, aprobado inicialmente por el pleno el día 18 de octubre pasado, ha quedado definitivamente aprobado por el transcurso del plazo de exposición al público sin reclamaciones, publicándose a continuación el resumen por capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 y 150 de la Ley de Haciendas Locales.

PRESUPUESTOS DE GASTOS:

	<u>Pesetas</u>
A) Créditos extraordinarios	
Capítulo VI	15.973.129
Capítulo VII	300.000
b) Suplementos de crédito	
Capítulo II	627.555
Capítulo VI	1.376.500
Capítulo VII	2.722.816
Total	21.000.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Capítulo IX	21.000.000

Villablino, a 22 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

10946

Núm. 11224.—700 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 459/93 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la Ciudad de León, a dos de noviembre de 1993. Vistos por la Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Hilario González, contra Natinco, S.A., don Juan Manuel Velasco Pérez, doña María Cristina Marbán Muñiz y doña Demetria Velasco Velasco, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 11.432.303 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Natinco, S.A., don Juan Manuel Velasco Pérez, doña María Cristina Marbán Muñiz y doña Demetria Velasco Velasco y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de las 11.432.303 pesetas, incluido principal, intereses y costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dos de noviembre de 1993.—Firma (ilegible).

10355 Núm. 11225.—3.552 ptas.

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/89, promovido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Electrocontinental, S.L., Mario Fernández García y Carmen Vázquez Rodríguez, sobre reclamación de 2.060.520 ptas. de principal, más otro 1.000.000 ptas. presupuestado sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, y donde con fecha del presente se ha dictado resolución a fin de requerir a los demandados expresados a fin de que en el plazo de tres días procedan al otorgamiento de escritura pública respecto de los lotes número uno y dos adjudicados por la actora y descritos en el B.O.P. de fecha 27 de enero de 1993, bajo el apercibimiento que de no verificarlo se procederá al otorgamiento de oficio y a su costa.

Y, para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido, expido el presente en León, a 26 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—M/ María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

10356 Núm. 11226.—2.331 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín—Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio cognición número 514/92, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 337.—En León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. señor don Agustín

Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número 514/92, a instancia de don Francisco Marcos Cadenas, representado por la Procuradora doña María Cristina Muñiz Alike Iglesias y dirigido por el Letrado don Angel Aller Gutiérrez contra el demandado don Raúl Alvarez Cantón, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

III.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de don Francisco Marcos Cadenas, debo condenar y condeno al demandado don Raúl Alvarez Cantón a que pague al actor la suma reclamada de 271.376 ptas., más los intereses legales devengados conforme al anterior fundamento tercero y todo ello con imposición de costas al referido demandado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que la parte actor solicite, en virtud del artículo 769, que se efectúe personalmente.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, admisible en ambos efectos, por escrito con firma de Abogado en la forma que establece el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al acto de comunicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo la presente que firmo en León, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

10633 Núm. 11227.—4.329 ptas.

Don Agustín—Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 193/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santos de Felipe Martínez, en nombre y representación de Fidel Rodríguez, S.L., contra don Mariano Díez Vega, sobre reclamación de 56.849 ptas. de principal y 50.000 ptas. más que se calculan para interés, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 388.—En León, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Santos de Felipe Martínez, en nombre y representación de Fidel Rodríguez, S.L., dirigido por el Letrado don Jorge Revenga, contra don Mariano Díez Vega, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Mariano Díez Vega, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 56.849 ptas. que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a 9 de noviembre de mil 1993.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

10634 Núm. 11228.—4.218 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia número 390.—En la ciudad de León, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos con el número 559/92 que incorporan, por acumulación, los autos número 732/92 del Juzgado número nueve, a instancia de don Miguel Ibán Oblanca representado por el Procurador don Santos de Felipe Martínez y dirigido por el Letrado don Miguel A. González Rodríguez, que también asiste al conductor don Fernando Llorente Fernández, contra los demandados doña Faustina Díez Lozano, conductora declarada en rebeldía, don Fernando Alvarez González, a su vez actor en el proceso acumulado, representado por la Procuradora doña Isabel García Lanza y asistido del Abogado don José L. Juan Carreño y las entidades aseguradoras L'Abeylle, S.A. y Lloyd Adriático España, S.A., respectivamente, representadas por los Procuradores doña Isabel García Lanza y don Santos de Felipe Martínez y defendidas por los Abogados don José Luis Juan Carreño y don Miguel Angel González Rodríguez, en reclamación de cantidad por daños derivados de accidente de circulación.

Fallo.—Que estimando totalmente la demanda formulada por la representación de don Miguel Ibán Oblanca, debo condenar y condeno a los demandados don Fernando Alvarez González, doña Faustina Díez Lozano y L'Abeylle, S.A., a que paguen solidariamente al actor la cantidad reclamada de 50.965 ptas. más los intereses devengados conforme al anterior fundamento tercero, sin imponer costas y estimando íntegramente la demanda acumulada que articuló la representación de don Fernando Alvarez González, contra don Fernando Llorente Fernández, don Miguel Ibán Oblanca y la compañía de seguros Lloyd Adriático España, debo condenar y condeno a dichos demandados a que, con igual solidaridad, abonen al referido actor la suma reclamada de 177.792 ptas., más los intereses legales con arreglo al mencionado fundamento y todo ello sin hacer especial imposición de costas.

Dada la rebeldía de doña Faustina Díez Lozano, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que la parte actora solicite se efectúe personalmente.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, admisible en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días desde el acto de comunicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a 8 de noviembre de 1993.—E/ (ilegible).—La Secretario, Vicenta de la Rosa Prieto.

10635

Núm. 11229.—6.216 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a ocho de noviembre de 1993. Vistos por el Ilmo. Sr. don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los

presentes autos de juicio ejecutivo número 264/93 seguidos a instancia de Compositub, S.A., representado por la Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera y dirigido por el Letrado don Santiago Vidales García, contra Natinco, S.A., con domicilio en Avda. Constitución, 105, de San Andrés del Rabanedo (León), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Natinco, S.A., y con su producto pago total al ejecutante Compositub, S.A. de las un millón treinta y seis mil trescientas setenta y una (1.036.371) pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal anual desde el vencimiento de la cambial y los gastos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Firma (ilegible).

10636

Núm. 11230.—3.663 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 76/91, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Joaquina Robles Díez, representada por el Procurador señor González Medina sobre inscripción a su favor de las fincas que luego se dirá y por resolución de esta fecha se acuerda convocar por medio de edictos a don Teodorino González y a los causahabientes de doña Josefa Díez Alvarez y de don Audelino Robles Robles, cuyo domicilio se desconoce, para que, en el término de diez días, siguiente a la fecha de publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto de reanudación del tracto sucesivo.

a) Finca rústica número 115 del polígono 6 del plano de concentración parcelaria, terreno de regadío a Adilón, Ayuntamiento de Vegas del Condado. Linda: Norte, acequia; Sur, la número 113 de Paciano Robles; Este, camino y la 114 de Audelino Robles y Oeste, acequia. Tiene una superficie de 26 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al folio 220 del libro 46 del Ayuntamiento de Vegas del Condado, tomo 944 del archivo, 1.ª inscripción de la finca registral número 5.149.

b) Finca rústica número 77 del polígono 4 del plano de concentración parcelaria, terreno de regadío a los Peralinos, Ayuntamiento de Vega del Condado. Linda: Norte, los números 78 y 79 de Merido Robles y Teodorino González; Sur, la número 76 de Josefa Díez; Este, acequias y Oeste, acequia que la separa de camino por donde tiene salida. Tiene una superficie de 63 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al folio 209 del libro 44 del Ayuntamiento de Vegas del Condado, tomo 942 del archivo, inscripción 1.ª de la finca registral número 4639.

Dado en León, a 11 de noviembre de 1993.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario Judicial (ilegible).

10637

Núm. 11231.—3.774 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a once de noviembre de 1993. Vistos por el señor don Teodoro González Sandoval,

Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 266/93 seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha contra don Aníbal Rodríguez Ramos y doña Aurora Varela Alba, con domicilio en Avda. José Aguado, número 7, 3.º B, León, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Aníbal Rodríguez Ramos y doña Aurora Varela Alba, y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las catorce millones setecientos setenta y siete mil quinientas noventa y siete pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual y los gastos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Firma (ilegible).

10638 Núm. 11232.—3.885 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a tres de noviembre de 1993. Vistos por el señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 381/93 seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado don José María Suárez González, contra doña María Cleofé Alonso Clemente, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña María Cleofé Alonso Clemente y con su producto pago total al ejecutante Banco Pastor, S.A., de las 282.480 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, 11 de noviembre de 1993.—Máximo Pérez Modino.

10639 Núm. 11233.—3.441 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña M.ª del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veinticinco de octubre de 1993. Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 397/93, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Alvaro Valbuena Puente, Demetrio Valbuena Salán y María Paz Puente Padierna, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Alvaro Valbuena Puente, Demetrio Valbuena Salán y María Paz Puente Padierna y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de las un millón doscientas ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesetas (1.289.788 ptas.) pesetas reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, diez de noviembre de 1993.—La Secretaria, M.ª del Pilar Sáez Gallego.

10641 Núm. 11234.—3.663 ptas.

Doña M.ª del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres. Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número 16/93, promovidos por entidad mercantil Financo Financiaciones, entidad de financiación, S.A. representada por la Procuradora señora Díez Lago y asistida del Letrado señor Hernández García, frente a María Aurora Guerra Barrón, declarada en rebeldía en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad y en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la entidad Financo Financiaciones, entidad de financiación, S.A. representada por la Procuradora señora Díez Lago, frente a María Aurora Guerra Barrón, en rebeldía en estas actuaciones, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de un millón noventa y nueve mil doscientas pesetas (1.099.200 ptas.), más los intereses de demora pactados, respecto a las cuotas vencidas y no pagadas. Con imposición de costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado por término de cinco días y para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Aurora Guerra Barrón, extendiendo el presente que firmo en León, diez de noviembre de 1993.—La Secretaria.

10642 Núm. 11235.—3.774 ptas.

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de León, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 427 de 1993, a instancias de Banco

Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Santiago Javier Huertes García y Manuel Ramón López Gutiérrez, en reclamación de 611.454 ptas. de principal más 250.000 ptas. que se calculan para intereses, gastos y costas, por resolución de fecha 22-10-93, se acordó proceder al embargo de los bienes de los referidos demandados sin hacer previamente requerimiento de pago por ignorarse su paradero, embargo que se efectúa sobre los siguientes bienes:

1.—Parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el señor Huertes García, en la empresa Calor y Frío, S.A.

2.—La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado señor López Gutiérrez en Vidriera Leonesa, S.A.

Embargados los bienes mencionados, por medio del presente se requiere de pago al demandado de las expresadas cantidades y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniese, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que señala la Ley.

Y para que así conste y su publicación en los sitios públicos de costumbre expido el presente edicto en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Pilar Sáez Gallego.

10146 Núm. 11236.—3.330 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Notificación

Doña María Pilar Sáez Gallego, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 305/93 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio de cognición número 305/93, seguidos a instancia del Procurador señor Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y dirigido por el Letrado señor Blanco Flecha, contra don Francisco Javier Domínguez Peñalosa, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Francisco Javier Domínguez Peñalosa, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor la cantidad de 284.781 ptas., más intereses legales devengados de la misma desde el día 14 de junio de 1993, fecha de la interpelación judicial, y ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco Javier Domínguez Peñalosa, en rebeldía procesal y cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, María Pilar Sáez Gallego.

10147 Núm. 11237.—3.774 ptas.

Cédula de citación

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León.

Doy fe: Que en las actuaciones de justicia gratuita que con el número 515/93 se siguen en este Juzgado, a instancia del Procura-

dor señor Fernández Martínez, en virtud de la representación que por turno de oficio se le ha otorgado a don Juan Antonio Antón Casado, contra doña María Jesús López Martínez, se ha acordado citar a la demandada doña María Jesús López Martínez para que el día 23 de diciembre de 1993, a las 10 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, número 6, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal, significándole que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en este Juzgado y previéndole que de no comparecer se continuará el trámite con la sola intervención del Letrado del Estado, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña María Jesús López Martínez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

10872 Núm. 11238.—2.553 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Cédula de notificación y requerimiento

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León:

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 83/92, seguidos a instancia del Procurador señor Alvarez Prida Carrillo en nombre y representación de P.S.A. Credit España, S.A., contra doña María del Amor Franco Martínez, en situación procesal de rebeldía y cuyo actual domicilio se desconoce, se acuerda notificar el precio ofrecido en tercera subasta por a la parte actora, en la suma de 5.000 ptas. que no cubre el tipo fijado para la segunda subasta, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 1.506 de la L.E.C. se requiere a la demandada doña María del Amor Franco Martínez, a fin de que en el término de nueve días, pueda mejorar si le interesase, dicha cantidad.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada rebelde doña María Amor Franco Martínez, expido y firmo el presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

10643 Núm. 11239.—2.331 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de divorcio número 553/93 promovidos por doña Ana Isabel del Canto Sobrín, contra don Luis Bernardo García Abella, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados que se dirán para que dentro del término de veinte días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Luis Bernardo García Abella, libro y firmo el presente en Ponferrada, a 28 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

10248 Núm. 11240.—2.109 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha en la ejecutoria número 54/93, sobre lesiones en agresión, contra otros y Alberto Lino Galli y Javier Alberto Galli, por la presente requiero a los penados mencionados para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en arresto domiciliario y requerirles igualmente para el pago de las indemnizaciones, toda vez que se encuentran en domicilios ignorados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los penados Alberto Lino Galli y Javier Alberto Galli, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria (ilegible).

10249

Núm. 11241.—1.332 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición registrados bajo el número 143/92 promovidos por Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra don Santiago Fernández Bolaños sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el c/ Travesía Dr. Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 18 de enero de 1994 para la primera, 15 de febrero de 1994 para la segunda y 15 de marzo de 1994 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/14/143/92 una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 % del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio.

—Vehículo turismo, marca Volvo, modelo 264 GLE, con matrícula CE-9732-B. Valorado en 300.000 ptas.

Vehículo furgoneta mixta, marca Citroen, modelo AKS, con matrícula BI-156205. Valorado en 100.000 ptas.

—Vehículo turismo, marca Audi, modelo 100 LS, con matrícula BI-166961. Valorado en 200.000 ptas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza, a dos noviembre de mil novecientos noventa y tres.E/. Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10319

Núm. 11242.—5.550 ptas.

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición registrados bajo el número 82/91 promovidos por la entidad "Tras Internacional, S.A.", representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra don Santiago Miguélez Santos, con domicilio en La Bañeza, sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el c/ Travesía Dr. Palanca, número dos de La Bañeza, el día 18 de enero de 1994 para la primera, 15 de febrero de 1994 para la segunda y 15 de marzo de 1994 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/14/82/91 una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 % del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio.

—Una propiedad de una finca regadío, es la número 89 del polígono 6 de la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Soto de la Vega, al sitio de "La Zarza", de una superficie de 36 áreas y 45 centiáreas.

Valorada en 500.000 ptas.

—Una octava parte en nuda propiedad de una casa sita en Soto de la Vega del mismo Ayuntamiento en la calle Astorga de una superficie de 260 m.².

Valorada en 750.000 ptas.

—Los derechos de arrendamientos y traspaso del local de negocio sito en esta ciudad de La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 32.

Valorado en 100.000 ptas.

Y para que sirva de publicación en forma en el **Boletín Oficial** de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Bañeza, a dos noviembre de mil novecientos noventa y tres.E/. Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10207

Núm. 11243.—6.549 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON — 1993